MUNICIPIO DE ARAUCA

PRORROGA No. 002 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	000-204 DE 2023
OBJETO.	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES RECREATIVOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
CONTRATISTA.	DESARROLLADORA DE NEGOCIO Y SUMINISTROS CAM S.A.S. R/ JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
SUPERVISOR	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
VALOR CONTRATO.	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($81.741.100,00 M/cte).
FECHA DE INICIO.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE ENERO DEL 2024
PLAZO INICIAL.	CINCO (5) MESES
SUSPENSION No.001	18 DE ENERO DEL 2024 POR UN (1) MES.
PRORROGA N° 001 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 001	18 DE FEBRERO DE 2024 POR UN (1) MES
PRORROGA N° 002 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°. 001	18 DE MARZO DE 2024 POR UN (1) MES

En la ciudad de Arauca a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024, se reunieron JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ, en calidad de contratista y representante de DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S CONSORCIO RECREATIVO 020, y HUGO MAURICIO DIAZ PARALES profesional universitario SIM, en calidad de Supervisor del contrato de consultoría 000-204 del 2023 mediante resolución No 0342 del 11 de mayo del 2023, con el fin de suscribir la presente Prorroga No 2 a la suspensión N°. 01 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el día dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024, Se reunieron en el comité No 8 en la secretaria de infraestructura física municipal, la firma contratista de obra CONSORCIO RECREATIVO 020 ARAUCA representada por ANDREA JULIANA VELASQUEZ PEREZ, la firma

MUNICIPIO DE ARAUCA

interventoría DESARROLLADORA DE NEGOCIOS SUMINISTROS CAM S.A.S, representada por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ, Y el ingeniero HUGO MAURICIO DIAZ PARALES supervisor del contrato según resolución 0342 en lo cual se expone en resumen lo siguiente: a) el CONSORCIO RECREATIVO 020 ARAUCA representado por ANDREA JULIANA VELASQUEZ PEREZ, solicita a la interventoría externa la prórroga de suspensión N°. 002 al acta de suspensión No 001 al contrato teniendo en cuenta que las causas de la suspensión anterior aun no han sido subsanadas. Todo esto queda escrito en el acta de comité N°. 9 del día 18 de marzo del presente año

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de **UN (01) MES**; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la prórroga No 002 a la suspensión No 001.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	18 DE ABRIL DEL 2024
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DEL 2024

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de Prorroga No 2 a la suspensión No 1.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.
R/ JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ

VoBo HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIM
SUPERVISOR SEGÚN RESOLUCION No 0354 DEL 11 DE MAYO DEL 2023